



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2019, en la Sala de juntas Olinalá de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía, se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP).

Estuvieron presentes los CC. Lic. Elena Cravioto Silva, en suplencia por ausencia del Dr. Jorge Luis Silva Méndez, Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Ricardo Miranda Burgos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, miembro propietario del Comité de Transparencia y la Ing. Lucero Adriana Zamora García, en suplencia por ausencia del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Lic. Laura Elguea Fortul, Directora de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; Lic. Vicente Pacheco Cervantes, Director de Fiscalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario; Lic. Guillermo Genis Chávez, Director de Área de la Unidad de Competitividad; Lic. Víctor Manuel Martínez Coria, Director de Área de la Dirección General de Regulación Minera; Lic. José Barroso Castillo, Subdirector de Área, Dirección General de Regulación Minera; Lic. Miguel Ángel Durán Parra, Subdirector de Evaluación Interna e Información Económica de la Coordinación General de Delegaciones Federales; Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Coordinadora de Evaluación y Supervisión de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de la Dirección General de Normas; Lic. Francisco Toledo Vega, Jefe de Departamento de la Oficina del Abogado General; Lic. Rosalía Ortega Esquivel, Jefe de Departamento de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Ignacio Urbina Avellaneda, Jefe de Departamento de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Gabriela Mateo Colio, Profesional especializado de la Dirección General de Recursos Humanos; Lic. Roberto Jaime Alvarado Pérez, Enlace de la Dirección General de Minas; Lic. Reyna Huertas Villegas, Enlace de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Al dar comienzo a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la **Lic. Elena Cravioto Silva**, en suplencia del Presidente del Comité, informó que se contaba con el quorum legal necesario.

I.- A continuación, la Lic. Elena Cravioto Silva, procedió a dar lectura al:

M

1

P

LV



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000213219**.
4. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000209319**.
5. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000224719**.
6. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000224919**.
7. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000225119**.
8. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000230319**.
9. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000232119**.
10. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000234019**.
11. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000220319**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000227719**.

13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** y la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000233119**.
14. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000234819**
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000223619**.
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000224019**.
17. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000202819**.
18. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000202919**.
19. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000222419**.
20. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000222619**.
21. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000225819**.
22. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000221119**.
23. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000232619**.
24. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000232719**.



ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019

25. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000232819**.
26. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000233319**.
27. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000235719**.
28. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada** y la declaración de **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número **0001000212119**.
29. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número **0001000212219**.
30. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número **0001000212319**.
31. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina de la C. Secretaría y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número **0001000227319**.
32. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Unidad de Competitividad, relativa a la solicitud con número **0001000218419**.
33. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Coordinación General de Delegaciones Federales, relativa a la solicitud con número **0001000219619**.
34. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **0001000227219**.
35. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 9130/19**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **0001000043219**.

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 14 DE OCTUBRE DE 2019**

36. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina de la C. Secretaría, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 9432/19**, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **0001000164319**.

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).
- Inicia actualización del tercer trimestre de las obligaciones de transparencia (SIPOT)

En razón de lo anterior, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

II.. - Como segundo punto del orden del día, se dio a conocer el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia, en el período del 24 de septiembre al 9 de octubre de 2019, de acuerdo a las siguientes tablas:

NO. DE RECURSO / FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ESTATUS / COMISIONADO ASIGNADO
RRA 11680/19 0001000190119	26/09/2019	UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 12110/19 0001000192019	03/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 12095/19 0001000196019	04/10/2019	DIRECCIÓN GENERÁL DE INNOVACIÓN, SERVICIOS Y COMERCIO INTERIOR	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRA 12119/19 0001000194519	04/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 12143/19 0001000232219	07/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

RRA 12229/19 0001000192819	08/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 12266/19 0001000192419	8/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 12289/19 0001000212819	8/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 12334/19 0001000214719	9/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS

NO. DE RECURSO/FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
RRA 7606/19 0001000114919	24/09/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	<p>REVOCA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA CON UN CRITERIO AMPLIO EN AQUELLAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EN LAS QUE NO PODRÁ OMITIR A LA DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, Y PROPORCIONE EL NOMBRE, CURRÍCULUM Y EXPERIENCIA EN EL CARGO, DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE CÁMARAS



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

			INSTITUCIONES, Y ENTREGUE AL PARTICULAR LA MISMA.
RRA 9130/19 0001000043219	24/09/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	<p>MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE:</p> <ul style="list-style-type: none">• PROPORCIONE AL PARTICULAR, LA COPIA CERTIFICADA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. "SOLICITUD PARA INSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS A LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE CONCESIONES MINERAS O DE LOS DERECHOS QUE DE ELLAS DERIVEN" (FORMATO SE-10-022- A), CON NO. DE EXPEDIENTE 455/2016 Y CUYA FECHA DE REGISTRO DATA DEL "10/11/2016"2. ANEXOS QUE ACOMPAÑARON A LA SOLICITUD DESCRITA EN EL PUNTO ANTERIOR, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE CORAL SILVER, S.A.P.I. DE C.V. Y PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V., EL 09 DE JUNIO DE 2016"3. OFICIO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O RESPUESTA RELATIVO A LA



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

			SOLICITUD DESCRITA EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE SOLICITUD.
RRA 7532/19 0001000110619	24/09/2019	OFICINA DE LA SECRETARIA	SOBRESEE
RRA 7341/19 0001000103719	25/09/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SOBRESEE
RRA 9432/19 0001000164319	26/09/2019	OFICINA DE LA SECRETARIA	REVOCA LA RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: ASUMA COMPETENCIA Y EMITA LA RESPUESTA QUE EN DERECHO CORRESPONDA
RRA 7530/19 0001000119719	30/09/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SOBRESEE
RRA 8791/19 0001000143319	01/10/2019	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: • EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MEDIANTE LA OFICIAL MAYOR Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PROPORCIONE AL PARTICULAR EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN LAS PLAZAS QUE FUERON IDENTIFICADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN PUESTOS POR DEBAJO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO.
RRA 9138/19 0001000043119	04/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: • ENTREGUE AL PARTICULAR, EN LA MODALIDAD DE COPIA CERTIFICADA, RESPECTO DE LA CONCESIÓN MINERA CON



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

			<p>TÍTULO 231443 Y DENOMINACIÓN: EL TECOOTE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA SOLICITUD PARA INSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS A LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE CONCESIONES MINERAS O DE LOS DERECHOS QUE DE ELLAS DERIVEN" (FORMATO SE-10-022-A), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 455/2016 Y CUYA FECHA DE REGISTRO DATA DEL "10/11/2016. 2. LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑARON A LA SOLICITUD DESCRITA EN EL PUNTO ANTERIOR, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE CORAL SILVER, S.A.P.I. DE C.V. Y PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V., EL 09 DE JUNIO DE 2016. 3. OFICIO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O RESPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DESCRITA EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE SOLICITUD"
RRA 8483/19 0001000108019	29/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	<p>MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALICE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A 2) NÚMERO DE CRÉDITOS VIGENTES CON SU TASA DE INTERÉS PROMEDIO POR SOFOM O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, FINANCIERA O DE OTRO TIPO CUYO OBJETO SEA PRÉSTAMOS PERSONALES Y COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO OTROS CARGOS



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

			<p>PRECISAR NOMBRE; 3) MONTO TOTAL DE LOS DESCUENTOS SOBRE NÓMINA POR SOFOM O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, FINANCIERA O DE OTRO TIPO CUYO OBJETO SEA PRÉSTAMOS PERSONALES; LO ANTERIOR EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN COMPETENTES SIN OMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMITA LA RESPUESTA QUE EN DERECHO CORRESPONDA</p>
RRA 10839/19 0001000160219	07/10/2019	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</p> <p>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE:</p> <ul style="list-style-type: none">• REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, ENTRE LAS QUE NO PODRÁ OMITIR A LA CONSULTAR AL ABOGADO GENERAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPECTO A LOS CONTENIDOS 5, 9, 10, 11 Y 14 DE LA SOLICITUD DEL PARTICULAR.• REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR RESPECTO A LOS CONTENIDOS 2 Y 3 DE LA SOLICITUD DEL PARTICULAR CON UN CRITERIO EXHAUSTIVO Y CONGRUENTE, A EFECTO DE BRINDAR UN

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

			<p>PRONUNCIAMIENTO CLARO Y CATEGÓRICO QUE ATIENDA A LO SOLICITADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR RESPECTO A LOS CONTENIDOS 6, 7, 8 Y 12 DE LA SOLICITUD DEL PARTICULAR CON UN CRITERIO EXHAUSTIVO Y CONGRUENTE, A EFECTO DE QUE ENTREGUE LA LISTA DE ASUNTOS ATENDIDOS POR EL C. IRVING LUNA CRUZ, LA C. ERNESTINA FLORES OCAMPO, Y EL EL C. DIMAS ALBERTO GARCÍA MONTOYA, Y QUE ESPECIFIQUE LOS ASUNTOS ATENDIDOS POR EL C. JUAN DÍAZ MAZADIEGO, DE MANERA QUE ENTREGUE INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA CON LO SOLICITADO. • ENTREGUE, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA SIN COSTO, LOS OFICIOS QUE ATIENDEN AL CONTENIDO 13 DE LA SOLICITUD QUE FUERON LOCALIZADOS, ES DECIR AQUELLOS EMITIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
RRA 8358/19 0001000135219	07/10/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	SOBRESEE
RRA 10300/19 0001000153319	29/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SOBRESEE

DESARROLLO DE LA SESIÓN

III.- Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a su consideración la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000213219** “Por este medio solicito la siguiente información: 1.- ¿Si el Dr. Herminio Alonso Blanco Mendoza, fue Secretario del Ramo de la entonces Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, actualmente Secretaria de Economía? 2.-Me indique el periodo de gestin del Dr. Herminio Alonso Blanco Mendoza, como Secretario del Ramo de esa Dependencia. 3.- ¿Cules fueron las funciones del Dr. Herminio Alonso Blanco Mendoza, como Secretario del Ramo de esa Dependencia? 4.- Solicito copia del acta administrativa de entrega-recepcin (o del documento que en ese momento tena dicha finalidad), que el Servidor publico Dr. Herminio Alonso Blanco Mendoza, present al trmino de su gestin, a quien legalmente lo sustituyo, de los recursos asignados, los asuntos a su cargo y el estado que guardan; as como la informacion documental que tenga a su disposicin de manera directa, junto con sus anexos respectivos. Entendindose como recursos Los recursos humanos, financieros, materiales (bienes muebles e inmuebles) o de cualquier otro tipo con los que cuenta la Secretaria de Economía (antes Secretaria de Comercio y Fomento Industrial.” (SIC)

La Dirección General de Recursos Humanos, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, se declaraba la inexistencia de la información referente al punto 4 de la solicitud, toda vez que, no fueron localizados documentos relativo a el acta administrativa de entrega recepción.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, informo que la Oficina de la C. Secretaría dio atención a la solicitud sin clasificar información para el Comité de Transparencia. Por otra parte, los miembros presentes en el Comité, preguntaron al enlace de la Dirección General de Recursos Humanos, si existía un oficio de baja documental, con la intención de fortalecer la respuesta entregada a la solicitud y de ser el caso anexarla en la misma.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

Acuerdo **1/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota número 11 de fecha 25 de septiembre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000209319**, **"Quiero saber cuánto ha destinado, en pesos, a medios de comunicación electrónicos y tradicionales, el gobierno actual. En todas sus dependencias y programas."** (SIC).

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia, informó que dicha solicitud también fue atendida por la Dirección General de Comunicación Social, misma que señaló en su respuesta no haber designado presupuesto respecto a lo solicitado.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **2/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número 711.DCO.645.2019 de fecha 8 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación relacionada con las tres solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, y a fin, de permitir el análisis de las resoluciones correspondientes de manera conjunta, solicitó la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de la manera propuesta:

3.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000224719**, **"Buenas tardes. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SECRETARÍA DE ECONOMÍA PROMÉXICO Requiero todo el intercambio de comunicación escrita y electrónica bilateral entre la embajada de China en México con la Cancillería Mexicana ó Secretaría de Relaciones Exteriores, así como entre la embajada de México en China con la**



Cancillería China ó Ministerio de Asuntos Exteriores de China. Lo anterior durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 al 15 de diciembre de 2014. Así mismo requiero el historial de contratos celebrados entre el Gobierno Federal Mexicano y las compañías China State Railway Group Limited Company y China Railway Construction Corporation del 01 de enero de 2012 a la fecha. En caso de haber contratos cancelados con esas compañías señalar los motivos por las cuales se optó por esa decisión y detallar si hubo una penalización para México (Entendiéndose como un todo el impacto hacia el gobierno y país). Preferible la información sea enviada de manera electrónica, en caso contrario favor de integrar la información en CDs e informar costos, fecha y lugares para recoger testimonios.” (SIC).

4.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000224919, “Buenas tardes. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SECRETARÍA DE ECONOMÍA PROMÉXICO Requiero todo el intercambio de comunicación escrita y electrónica bilateral entre la embajada de China en México con la Cancillería Mexicana ó Secretaría de Relaciones Exteriores, así como entre la embajada de México en China con la Cancillería China ó Ministerio de Asuntos Exteriores de China. Lo anterior durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 al 15 de diciembre de 2014. Así mismo requiero el historial de contratos celebrados entre el Gobierno Federal Mexicano y las compañías China State Railway Group Limited Company y China Railway Construction Corporation del 01 de enero de 2012 a la fecha. En caso de haber contratos cancelados con esas compañías señalar los motivos por las cuales se optó por esa decisión y detallar si hubo una penalización para México (Entendiéndose como un todo el impacto económico hacia el gobierno y país). Me es preferible que la información me sea enviada de manera electrónica, en caso contrario favor de integrar la información en CDs e informar costos, fecha y lugares para recoger testimonios.” (SIC).

5.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000225119, “Buenas tardes. SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMÉXICO PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Requiero todo el intercambio de comunicación escrita y electrónica bilateral entre la embajada de China en México con la Cancillería Mexicana ó Secretaría de Relaciones Exteriores, así como entre la embajada de México en China con la Cancillería China ó Ministerio de Asuntos Exteriores de China y entre las cancillerías de ambos países. Lo anterior durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2015. Así mismo requiero el historial de contratos celebrados entre el Gobierno Federal Mexicano y la compañía Real Estate Dragon Mart Cancún, SA de CV del 01 de enero de 2012 a la fecha. En caso de haber contratos cancelados con esa compañía señalar los motivos por las cuales se optó por esa decisión y detallar si hubo una penalización económica para México (Entendiéndose como un todo el impacto hacia el gobierno y país). Me es preferible la información sea enviada de manera electrónica, en caso contrario

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

favor de integrar la información en CDs e informar costos, fecha y lugares para recoger testimonios.” (SIC).

La Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informaron que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, informó que dicha solicitud también fue atendida por la Subsecretaría de Comercio Exterior y esta no identificó información relacionada a lo solicitado en sus archivos.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomaron los siguientes:

Acuerdos **3/XI/EXT/2019, 4/XI/EXT/2019 y 5/XI/EXT/2019** se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante el oficio con número 110.10218.19, oficio número 110.10219.19 y oficio número 110.10220.19, estos de fecha 13 de septiembre de 2019, así como manifestada por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número 711.DCO.636.2019 de fecha 3 de octubre de 2019, oficio número 711.DCO.641.2019 y oficio número 711.DCO.638.2019, ambos de fecha 4 de octubre, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

6.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000230319, “Con base a mi derecho de acceso a la información pública quisiera conocer una relación de contratos con montos y conceptos, que se hayan pagado por cualquier razón a los señores Abraham Mendieta, Antonio Attolini y Hernán Gómez Bruera de 2015 a la fecha.” (SIC).

La Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informaron que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **6/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10253.19 de fecha 24 de septiembre de 2019 y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

Generales mediante oficio número 711.DCO.635.2019 de fecha 3 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

7.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000232119, “Solicito los contratos (con anexos) que amparan la creación de la tipografía GMX Serif Bold, costo de fabricación y mano de obra para reemplazo de los letreros exteriores en las sedes de las secretarías tanto en la Ciudad de México como en otras entidades de la República así como la señalética, al interior y exterior de las mismas.” (SIC).

La Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informaron que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **7/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10290.19 de fecha 25 de septiembre de 2019 y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio número 711.DCO.639.2019 de fecha 4 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

8.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000234019, “Listado de contratos con fecha, proveedor y monto total, que se hayan celebrado que refieran a temas de capacitación de archivos, organización de archivos, sistemas automatizados de archivos y gestión documental. Cualquier tema relacionado a archivos. del periodo 2013 a lo que va del 2019, así como presupuesto que se tenga asignado para contratos en materia de archivos para el año 2019.” (SIC).

La Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informaron que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **8/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10325.19 de fecha 27 de septiembre de 2019 y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio número 711.DCO.640.2019 de fecha 4 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

9.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000220319, "Por medio de la presente, solicito toda la información que vincule a la empresa Compañía Minera La Llamarada, S.A. de C.V. con Contratos públicos, Concesiones, Permiso de uso de maquinaria, Permisos de cualquier tipo, y cualquier otro tipo de documento que se relacione con la misma." (SIC).

La Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, informaron que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, informó que dicha solicitud también fue atendida por la Dirección General de Minas, la cual proporcionó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **9/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10150.19 de fecha 10 de septiembre de 2019 y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio número 711.DCO.620.2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a los contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

10.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000227719, "En términos del oficio emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales,



ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019

a favor de una tercera persona, el cual adjunto al presente como Anexo 1, dicho instituto puso a disposición de la referida tercera persona un archivo electrónico que contiene un listado de los contratos de arrendamiento que las dependencias y/u órganos de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias, han celebrado durante el periodo del 2014 al 2018 y una lista separada de contratos firmados en el 2019. Visto lo anterior, tomando en cuenta la información contenida en los documentos mencionados en el párrafo inmediato, de la revisión realizada a los mismos, el suscrito ha identificado que Secretaría De Economía celebró del año 2014 a la fecha de hoy, Septiembre 16, 2019, contratos de arrendamientos respecto de los inmuebles: Venustiano Carranza 508, Estado De México ; Av. Puente De Tecamachalco 26, Ciudad De México ; General Venustiano Carranza 506, Estado De México ; Av. Paseo De La Reforma 296, Ciudad De México En consecuencia, con fundamento en lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio de la presente solicito se me proporcione una copia simple en formato electrónico de los contratos de arrendamiento descrito.” (SIC).

La Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, pusieron a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **10/VIII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10346.19 de fecha 27 de septiembre de 2019 y por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio número 711.DCO.642.2019 de fecha 7 de octubre de 2019, por contener datos tales como; número de cuenta y clabe interbancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

11.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000233119, “¿Que contratos vigentes de cualquier índole tienen celebrados con la(s) empresa(s) SIXSIGMA, KIONETWORKS, o cualquier filial de estas empresas ó en alianza con alguna otra empresa? Derivado de la pregunta anterior, ¿A cuanto ascienden los montos por cada contrato celebrado? (mensual, semestral, anual)” (SIC).

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a contratos vigentes como lo señala el solicitante.

Asimismo, la Oficina del Abogado General, informó que en atención al principio de máxima publicidad entregaría versión pública de los documentos localizados en 2011 a 2014.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **11/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10387.19 de fecha 8 de octubre de 2019, por contener datos tales como; número de cuenta, clabe interbancaria, rubrica y firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se **confirma** la **inexistencia** de la información declarada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número 711.DCO.637.2019 de fecha 3 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información vigente respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

12.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000234819, "Solicito copia en versión pública de los documentos que reporten los gastos anuales por la importación del equipo para la obtención de metil ter butil éter por síntesis con fracción arancelaria 8479.89.23 , por año desde 2012 a la última versión Solicito copia en versión pública de los documentos que reporten los gastos anuales en el compuesto Éter metil ter-butílico con fracción arancelaria 2909.19.03, por año desde 2012 a la última versión. Solicito los contratos, convenios o acuerdos en los que conste sobre el trato realizado por el Gobierno Mexicano con algún Gobierno extranjero o algún particular para la importación del aditivo metil ter butil eter con fracción arancelaria 2909.19.03 Solicito los contratos, convenios o acuerdos en los que conste sobre el trato realizado por el Gobierno Mexicano con algún Gobierno extranjero o algún particular para la compra o arrendamiento de Equipos para la obtención de metil ter butil éter por síntesis con fracción arancelaria 8479.89.23" (SIC).

La Oficina del Abogado General, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, informó que dicha solicitud también fue atendida por la Dirección General de Comercio Exterior, la cual proporcionó información al particular.

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **12/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10333.19 de fecha 30 de septiembre de 2019 y oficio número 110.10367.19 de fecha 7 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a los contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

13.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000223619, “Con base en mi derecho a la información solicito conocer el monto que invirtió la institución en promover la institución y/o la institución en redes sociales, de enero de 2018 a diciembre de 2018 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, monto económico. También solicito copia de los contratos que se firmaron para estos fines.” (SIC).

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, informó que dicha solicitud también fue atendida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la cual proporcionó información presupuestal al particular.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **13/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10264.19 de fecha 23 de septiembre de 2019, por contener datos tales como; número de cuenta, clave interbancaria, rubrica y firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

14.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000224019, “Cantidad erogada por la Secretaría de Economía del 1 de diciembre de 2018 hasta la fecha derivado de la mudanza de la Subsecretaría de Minería de la Ciudad de México a Chihuahua y de la renta de la oficina de la Secretaría de Economía en Monterrey. Considerando copias de: Recibo o factura de la mudanza (en caso de que se haya ocupado), el contrato de renta de los inmuebles rentados y Factura o recibos de

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

los pagos hechos hasta el momento por concepto de renta. Así como los gastos por compra de mobiliario para habilitar la oficina en Chihuahua y en Monterrey. Pagos de luz, teléfono y agua en ambos inmuebles. Número de funcionarios que se mudaron a Chihuahua y a Monterrey para atender desde allá o contratación de personal para operar estas oficinas. Así como el monto de pago mensual que se eroga por el pago de salarios para los funcionarios que atienden en esas oficinas." (SIC).

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, informó que dicha solicitud también fue atendida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la Dirección General de Recurso Humanos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales proporcionaron información relacionada a la solicitud.

En ese sentido, con dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **14/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.10306.19 de fecha 23 de septiembre de 2019, por contener datos tales como; número de cuenta, clabe interbancaria y firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

15.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000202819, "Que proporcione los Lineamientos Generales por sector productivo que fueron emitidos, aprobados y publicados según lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la marca Hecho en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017" (SIC).

La Dirección General de Normas, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **15/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.3417 de fecha 6 de septiembre de 2019, toda vez que no se localizó información, de



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

16. Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000202919**, “**¿En qué fecha fueron emitidos y publicados los Lineamientos Generales por sector productivo en la plataforma virtual Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) así como en el Diario Oficial de la Federación, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la marca Hecho en México, publicado en el DOF el 24 de febrero de 2017?**” (SIC)

La Dirección General de Normas, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **16/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.3419 de fecha 6 de septiembre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

17.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000222419**, **Por este medio solicito toda la información de César Osvaldo Orozco Arce de la Dirección General de Normas.**” (SIC).

La Dirección General de Normas, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **17/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.3791 de fecha 1 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

18. Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000222619**, “**Por este medio solicito se me informe sobre todos los Grupos de Trabajo de anteproyecto de NOM en temas de alimentos en los que Por este medio solicito el currículum, sueldo, puesto actual y todos los puestos que ha ocupado César Osvaldo Orozco Arce, de la Dirección General de Normas, ha formado parte.**” (SIC),

La Dirección General de Normas, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **18/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.3794 de fecha 1 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

19.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000225819**, “**Me permito solicitar la versión pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana 004 SSA3 2016 denominada PROY-NOM-004-SSA3-2016 que menciona el Programa Nacional de Normalización 2017 y nuevamente se menciona en el Programa Nacional de Normalización 2018, sin embargo no se pudo encontrar en ningún portal de Internet para consulta. Así mismo se pide a la Secretaría de Economía, al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud o a la autoridad que corresponda mencione si la Norma Oficial Mexicana 004-SSA3-2012 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2012 continua vigente, ya que no hay resolución, dictamen o mención alguna de su revisión quinquenal que debió darse en 2017. De existir la resolución, dictamen, mención o acuerdo de cualquier tipo sobre la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana 004-SSA3-2012, que se haga la mención de donde encontrar la versión pública para consulta.**” (SIC).



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

La Dirección General de Normas, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **19/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.3942 de fecha 8 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

20.- Solicitud de acceso a la información con folio: **000100022119**, “**SOLICITO DOMICILIOS QUE TENGAN EN SUS BASES DE DATOS DE VELAZQUEZ Y VELAZQUEZ INMOBILIARIA S,A. DE C.V. Y SI SIGUE FUNCIONANDO COMO EMPRESA**” (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **20/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.004462 de fecha 27 de septiembre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

21.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000232619**, “**Se solicita a esa Secretaría nos proporcione los nombres de los corredores públicos que solicitaron su cambio de plaza, fecha, plaza de origen y plaza de destino, presentados ante la Secretaría de Economía desde el 2008 a ña fecha, así como copia de las opiniones emitidas por el CCP-Baja California presentadas a la Secretaría de Economía en relación con dichas solicitudes**” (SIC).



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **21/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.004772 de fecha 27 de septiembre de 2019, por contener datos concernientes a una persona identificable, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

22.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000232719**, "...Se solicita a esa Secretaría nos proporcione copia de las constancias, resoluciones y documentos en general que esa Secretaría haya expedido a favor del CCP-Baja California desde 2008 a la fecha..." (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **22/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.004444 de fecha 30 de septiembre de 2019, por contener datos concernientes a una persona identificable, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

23.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000232819**, "...Se solicita a esa Secretaría nos proporcione copia de los proyectos de reforma a los estatutos sociales del CCP-Baja California, presentados ante la Secretaría de Economía desde el 2008 a la fecha, señalando el objeto de cada uno de estos proyectos..." (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **23/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.004443 de fecha 30 de septiembre de 2019, por contener datos concernientes a una persona identificable, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

24.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000233319**, “**Solicitud de información pública, Solicitud de Constitución de sociedades mercantiles**” (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **24/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.004557 de fecha 1 de octubre de 2019, por contener datos personales tales como: RFC, CURP y correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

25.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000235719**, “**...Solicito a Usted me proporcione copia certificada de todas las quejas presentadas en mi contra en los últimos 12 meses y de la totalidad de las actuaciones administrativas de los 2 expedientes en los cuales habremos de plantear defensas...**” (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

Acuerdo **25/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.004511 de fecha 1 de octubre de 2019, por contener datos concernientes a una persona identificable, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

26.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000212119**, “**Minutas, lista de participantes, resumen de acuerdos o conclusiones de las reuniones del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México -Japón, creado por el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica, efectuadas entre el año 2005 y el año 2019.**” (SIC).

La Unidad de Negociaciones Internacionales, informó que, respecto a las minutas solicitadas, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información, no se localizó ningún documento relacionado.

Por otra parte, la lista de participantes, el resumen de acuerdos o conclusiones de las reuniones, se clasificó como reservado, toda vez que, es información que pudiera menoscabar las relaciones internacionales y afectaría cualquiera de las partes involucradas.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **26/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** respecto a las minutas solicitadas, así como la clasificación de la información como **reservada** respecto a listas de participantes, resumen de acuerdos o conclusiones, manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales mediante oficio número DGAAOM/510/042/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, toda vez que la información relacionada a minutas no se localizó después de haber realizado una búsqueda exhaustiva; por otra parte se clasificó la reserva toda vez que, es información que afectaría relaciones internacionales, de conformidad con lo establecido en los artículo 110, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

27.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000212219**, “**Relación de fechas de misiones de empresarios japoneses a México y/o cantidad de misiones empresariales por año de 2005 al 2019.**” (SIC).



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

La Unidad de Negociaciones Internacionales, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **27/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales mediante oficio número DGAAOM/510/093/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

28.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000212319**, “**Relación de fechas de misiones de empresarios mexicanos a Japón y/o cantidad de misiones empresariales por año de 2005 al 2019.**” (SIC).

La Unidad de Negociaciones Internacionales, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **28/XI/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Negociaciones Internacionales mediante oficio número DGAAOM/510/092/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

29.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000227319**, “**Solicito copia(s) digital(es) y/o la versión electrónica de la(s) factura(s) y/o cualquier otro(s) documento(s) presentado(s) para justificar los gastos realizados por el titular de esta entidad pública para la cobertura de sus giras de trabajo, en la que se incluyan los documentos relacionados con el transporte aéreo y terrestre, alimentos, hoteles, y otros gastos más, durante el periodo que comprende desde el inicio de toma de posesión del cargo hasta la fecha actual de recibir esta solicitud de información.**” (SIC).



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

La Oficina de la C. Secretaría y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, comentaron que se ponía a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **29/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación como **parcialmente Confidencial** manifestada por la Oficina de la C. Secretaría y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante atenta nota número 2019.CA.0353 de fecha 19 de julio y oficio número 712.2019.0922 de fecha 10 de octubre de 2019, respectivamente, toda vez que contiene datos personales tales como: nombre, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

30.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000218419**, “En el reciente contexto de la aerolínea árabe Emirates intentando entrar en operaciones en México y por el interés para el mercado aéreo mexicano, solicito a la Secretaría de Economía la carta y sus anexos que la Secretaría en funciones, Graciela Márquez Colín, envió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dirigida al Secretario Javier Jiménez Espriú, con su opinión sobre la posible entrada de la aerolínea emiratí. Así como los estudios y anexos realizados al respecto.” (SIC).

La Unidad de Competitividad, informó que se estaba reservando la información toda vez que, el proporcionar lo solicitado por el particular podría poner en riesgo la vida, la seguridad o salud de una persona física, así como, por motivos de ser parte de un proceso deliberativo.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **30/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Unidad de Competitividad mediante oficio número 317.2019.555 de fecha 11 de octubre de 2019, toda vez que podría poner en riesgo la vida, la seguridad o salud de una persona física, así como, por motivos de ser parte de un proceso deliberativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019

31.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000219619, "1. Todas las instrucciones y comunicados recibidos por la REPRESENTACIÓN FEDERAL EN MONTERREY, NL por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, ya sea por parte del titular, Juan Díaz Mazadiego, o cuales quiera de sus subalternos, como son Irving Luna Cruz, Ernestina Godoy Ocampo o cualquier funcionario público adscrito a dicha unidad administrativas. 2. Asimismo, deberá informar si el personal de la Representación Federal en Monterrey, NL de la Secretaría de Economía, ha dado instrucciones electrónicas, por escrito o verbales para el caso de autorización o negativa de avisos automáticos, especificando cada caso durante el año 2019." (SIC).

La Coordinación General de Delegaciones Federales, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **31/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Coordinación General de Delegaciones Federales mediante nota número NOTA/CGDF 171/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, por contener datos comerciales, así como datos personales tales como: nombre, correo electrónico, domicilio, RFC, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

32.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000227219, "Solicito a esta Dependencia me entregue copia certificada de los INFORMES ESTADÍSTICOS DE PRODUCCIÓN de los años que corrieron de 2004 a 2011, respecto de las siguientes concesiones mineras: AMPLIACIÓN URSINA, URSINA, AMPLIACIÓN EL MONO, EL DURAZNITO III, TERESA, ELMONO..." (SIC).

La Dirección General de Minas, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **32/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Minas mediante oficio número 610.06372/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.

215



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

33.- Resolución del Recurso de Revisión **RRA 9130/19** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **0001000043219**, que instruye en su considerando CUARTO **"este Instituto determina que lo procedente para el caso que nos ocupa es modificar la respuesta de la Secretaría de Economía a efecto de que: .**

"proporcione al particular, la copia certificada de la siguiente información: 1.

"Solicitud para inscribir actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven" (Formato SE-10-022-A), con No. de Expediente 455/2016 y cuya Fecha de Registro data del "10/11/2016" 2. Anexos que acompañaron a la solicitud descrita en el punto anterior, entre los que se encuentra el Contrato de Cesión Onerosa de Derechos celebrado entre CORAL SILVER, S.A.P.I. de C.V. y Primero Empresa Minera, S.A. de C.V., el 09 de junio de 2016. 3. Oficio de Inscripción de Contrato y/o respuesta relativo a la Solicitud descrita en el punto 1 de la presente solicitud" (SIC).

La Dirección General de Minas, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **33/XI/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Minas mediante oficio número SE-610.-06105/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, por contener datos personales tales como: nombre, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

34.- Resolución del recurso de revisión **RRA 9432/19** relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **0001000164319**, que instruye en su considerando QUINTO **"este Órgano Garante del derecho de acceso a la información considera que lo conducente es REVOCAR la respuesta de la Secretaría de Economía e instruirle a efecto de que: . "asuma competencia y emita la respuesta que en derecho corresponda" (SIC).**

La Oficina de la C. Secretaría, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada a lo solicitado por el particular.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



**ACTA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
14 DE OCTUBRE DE 2019**

Acuerdo **34/XI/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina de la C. Secretaría mediante oficio número 100.2019.03272 de fecha 7 de octubre de 2019, toda vez que no se localizó información, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Agotados todos los puntos del orden del día, la suplente del Presidente del Comité, procedió a dar por terminada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2019** siendo las 12:15 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Elena Cravioto Silva

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Ricardo Miranda Burgos

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Miembro Propietario del Comité de Transparencia

Ing. Lucero Adriana Zamora García

Suplente del Miembro Propietario Titular
del Órgano Interno de Control